

Zapopan, Jalisco a 17 de febrero de 2021.

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 17 diecisiete de febrero de 2021 dos mil veintiuno, comparecen por una parte El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, quien tiene su domicilio como fuente de trabajo el ubicado en Calle Ramón Corona número 500 Colonia Centro, en la Ciudad de Zapopan, Jalisco, representada en este acto por su Apoderado LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES, quien acredita su carácter mediante poder notarial con número de escritura pública 41,326 protocolizado ante la fe del Notario Público número treinta y uno del Municipio de Zapopan, Jalisco, el Lic. Miguel Heded Maldonado, y en su calidad de Director Jurídico del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, que tiene como actividad principal, la prestación de los Servicios de Salud, la MAESTRA VIRGINIA ORTIZ ARRONA, en su calidad de Jefa de Enfermería del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y por la otra parte la trabajadora C. ROSA MARÍA VIDAL RODRÍGUEZ, quien se identifica mediante credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral de la que se desprende firma y fotografía cuyos rasgos coinciden fielmente con el compareciente; a quien la parte patronal le reconoce el carácter de trabajadora en compañía de su representante sindical del Sindicato Titular del Organismo, Sindicato Zapopan OPD "SSMZ", LICENCIADO NÉSTOR GUTIÉRREZ CAMPOS. Ambas partes se reconocen el carácter con el que se presentan y se ostentan y quienes vienen a celebrar un CONVENIO CONCILIATORIO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RADICADO BAJO EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO R.A. 002/2021, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

ÚNICA.-Declaran ambas partes, que a la trabajadora C. ROSA MARÍA VIDAL RODRÍGUEZ, con motivo del contenido del oficio J.E. OPD 522/12/2019, signado por la Mtra. Virginia Ortiz Arrona, Jefa del Departamento de Enfermería de este Organismo, en el que reporta que la enfermera Rosa María Vidal Rodríguez, con número de empleado 2153, como personal definitivo en el Hospital General de Zapopan, con categoría de enfermera general, no había presentado ante ella, ni al departamento de recursos humanos, título ni cédula que le ampare legalmente para ejercer como enfermera general en este Organismo, del que acto seguido la Dirección Jurídica inició con una serie de requerimientos a efecto de que la trabajadora regularizara esta situación, de lo que incluso la propia trabajadora suscribió CARTA COMPROMISO con fecha 20 veinte de febrero de 2020 dos mil veinte, sin que esta hubiese dado cumplimiento con el mismo, motivo por el cual se determinó instaurar procedimiento de responsabilidad administrativa, radicado bajo el número de expediente R.A. 002/2021 de lo que con fecha 15 quince de febrero de 2021 dos mil veintiuno se levantó la correspondiente acta administrativa tal y como obra en actuaciones, no obstante por petición de la propia trabajadora de llegar a un acuerdo conciliatorio, ambas partes acuerdan someter el presente convenio sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-La trabajadora ROSA MARÍA VIDAL RODRÍGUEZ se obliga culminar todos los trámites inherentes para la obtención de su Título y su Cédula Profesional que la acrediten como Enfermera General, una vez que tal y como la misma lo manifiesta y de lo que exhibe las documentales consistentes en copia simple de la CARTA DE PASANTE de fecha 01 primero de febrero de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, expedida por la Universidad de Guadalajara, así como acuse original del oficio 106743-201, suscrito por el Dr. Ricardo Benitez Morales, de la Secretaría de Salud Jalisco, de fecha 24 veinticuatro de febrero de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, y oficio original 106743-13 de fecha 31 treinta y uno de enero de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, suscrito por la Dra. Bertha A. Enríquez Guerra de la Secretaría de Salud Jalisco, relacionado con la culminación de sus horas de servicio social, dejando copia simple de los mismos que deberán adjuntarse al presente, teniendo como fecha límite para presentarlos ante este Organismo a más tardar el 31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno.

SEGUNDA: En tanto la trabajadora ROSA MARÍA VIDAL RODRÍGUEZ no presente la documentación a la que se obliga en el punto anterior, quedará reubicada al área de CEYE a partir del 01 primero de marzo de 2021 dos mil veintiuno, debiendo quedar bajo la dirección de la supervisora de esa área, realizando las funciones propias de ese puesto, dentro del mismo horario asignado, sin que la misma pudiese exigir en lo subsecuente ser reubicada a otra área, ya que en tanto no cuente con los documentos idóneos no podrá continuar atendiendo pacientes, esto al no contar con la cédula ni título para ejercer la profesión de Enfermera General según lo marca el artículo 24 fracción IV y 156 fracción XXXIII del Contrato Colectivo de Trabajo del OPD "SSMZ", la

Recibo en tanto del presente convenio.
Rosa María Vidal Rodríguez
17/02/2021

[Handwritten signature]



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0355
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 475

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45200
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA ENDOCA"
Carretera a Colotlán No. 515
Av. Juan Gil Preciado y calle 10
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

Rosa María Vidal Rodríguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NORMA OFICIAL NOM 019 SSA3-2013 PARA LA PRACTICA DE ENFERMERÍA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, Y NOM 004 SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO y demás aplicables al caso.

TERCERA: El Organismo se obliga a seguir cubriendo todas las prestaciones a las que tiene derecho, con base al nombramiento otorgado, y de conformidad a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo del OPD "SSMZ", Reglamento Interior del Trabajo del OPD "SSMZ" y demás relativos aplicables.

CUARTA: Una vez llegada la fecha, 31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno, sin que la trabajadora haya presentado ante el Organismo el Título Profesional y Cédula Profesional que la acrediten como Enfermera General, o en su caso el comprobante del examen CENEVAL aprobado o documentales según la modalidad de Titulación que le sean aplicables junto con los recibos de pago del Título y Cédula Profesional, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, esto por incumplimiento al presente convenio que nos ocupa.

QUINTA: Una vez firmado el presente convenio, deberá imprimirse en tres tantos originales, debiendo entregar un tanto a la trabajadora, de lo que se ordena dar por concluido el procedimiento de responsabilidad R.A. 002/2021 ordenándose su archivo en definitiva, so pena de incumplimiento con el presente convenio según lo señalado en la cláusula inmediata anterior.

Por parte del Organismo



Gobierno de
Zapopan



Lic. María Fernanda Fuentes S. A.S.
Apoderada y Director Jurídico OPD
"SSMZ" OPD

Maestra Virginia Ortiz Arrona
Jefe de Enfermería OPD "SSMZ"

Por parte de la Trabajadora

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

C. Rosa María Vidal Rodríguez.
Trabajadora

Lic. Néstor Gutiérrez Campos
Representante Sindical del Sindicato
Zapopan OPD "SSMZ"

Testigos de Asistencia

Maestra Lucila Corona Pérez
Abogada de la Dirección Jurídica

Lic. Juan Pablo Contreras Rivera
Abogado de la Dirección Jurídica

